



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 004-2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 09:00 horas del día 26 de enero de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que no habiéndose realizado convocatoria previa, consulta si existe disponibilidad para llevar a cabo la presente sesión; razón por la cual, cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la presente sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====



En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al acta de sesión N° 003-2018 por haberse aprobado en su momento. =====

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA manifiesta que no hay **despachos** aparte de la agenda, asimismo, solicita a los miembros de la Sesión hacer llegar sus **informes y pedidos** de sus respectivas Vicepresidencias; al no haber informes ni pedidos, se continúa con la sección de **orden del día** para discutir y aprobar los puntos de agenda: =====

**ÚNICO PUNTO DE AGENDA:** =====

DESIGNAR AL DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE DEL LICENCIAMIENTO DE LA UNCA.

Leído el punto de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

**ÚNICO PUNTO:** Designar al Dr. Mauro Rodríguez Cerrón como Presidente de la Comisión Responsable del Licenciamiento de la UNCA. =====

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, manifestó que con la entrada en vigencia de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, y con ello se incorpora el procedimiento de licenciamiento obligatorio para todas las Universidades, el cual tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley Universitaria. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Comisión Organizadora es la responsable de gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU, razón por la cual propone que el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón sea el que presida la Comisión de Licenciamiento. =====





El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, precisó que dado que la Licencia de Funcionamiento Institucional autoriza el funcionamiento de la Universidad para que se brinde el servicio educativo superior universitario, es necesario que la UNCA cumpla con la totalidad de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) incluidas en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2017-SUNEDU/CD.

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifestó que, para cumplir con lo requerido para el procedimiento de licenciamiento, está de acuerdo con que se designe una comisión responsable del mismo, de tal forma que se realicen los trabajos necesarios y las coordinaciones correspondientes, para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad. Asimismo, expresó que se debe tener en cuenta la naturaleza de la institución, ya que por ser una Universidad con Ley de Creación se consideran medios de verificación distintos.

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **DESIGNAR** al **DR. MAURO RODRIGUEZ CERRÓN**, como **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE DE LICENCIAMIENTO DE LA UNCA**, y emitir la resolución correspondiente para su cumplimiento y ejecución inmediata. =====

En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, así mismo invito a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.

**SE ACORDÓ:** por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de único punto de agenda y de los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====



  
 DR. TEÓFILO JENARO SANTOS CRUZ  
 D.N.I. Nro. 17929684  
 PRESIDENTE  
 COMISIÓN ORGANIZADORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



  
 DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN  
 D.N.I. Nro. 20400410  
 VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
 COMISIÓN ORGANIZADORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



  
 DRA. BILMIA VENEROS URBINA  
 D.N.I. Nro. 18055478  
 VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN  
 COMISIÓN ORGANIZADORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA